

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°

005056

La Cisterna,

15 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que de acuerdo a la Ley N° 20.649 se acogió a retiro voluntario a contar del 1° de Enero de 2015.
- 2.- Que tiene derecho a 27 días hábiles de compensación de trabajos extraordinarios, que le fueron denegadas por razones de servicio (aplica dictamen N° 76031 de 05 de diciembre de 2011)

RECONOCESE:

1.- A Doña AMADA FUENTES FIGUERA, [REDACTED] a percibir los beneficios señalados en el teniendo presente.

PAGUESE:

- 1.- A Doña AMADA FUENTES FIGUEROA el total de 27 días por los beneficios a que tiene derecho percibir, señalados en el teniendo presente.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LAG/lag